

Ley Nº 18.300

OPERACIÓN ATLASUR VII

SE AUTORIZA A LA PLANA MAYOR Y TRIPULACIÓN DE LOS BUQUES ROU 01 "URUGUAY" Y ROU 02 "COMANDANTE PEDRO CAMPBELL" A PARTICIPAR DE LA MISMA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Autorízase a la Plana Mayor y tripulación de los buques ROU 01 "URUGUAY" y ROU 02 "COMANDANTE PEDRO CAMPBELL", a participar de la Operación ATLASUR VII, a llevarse a cabo en la República de Sudáfrica, en el período comprendido entre el 16 de mayo y el 2 de junio de 2008, partiendo de la República Portuguesa, con escala operativa en la República de Cabo Verde.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 2008.

UBERFIL HERNÁNDEZ, 1er. Vicepresidente. Marti Dalgarrondo Añón, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Montevideo, 23 de mayo de 2008.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TABARÉ VÁZQUEZ. JOSÉ BAYARDI. RICARDO BERNAL. GONZALO FERNÁNDEZ.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.